

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la subsanación de la demanda de Sucesión Intestada, presentada en forma extemporanea. Para revisar lo de su admisión.

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	1852
Actuación:	Sucesión Intestada Acumulada
Demandantes:	Eladio Jaime Patiño Ocampo y otro
Causantes:	Jaime de Jesus Patiño Patiño
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00445-00
Providencia:	Auto Rechaza Demanda

La apoderada de los señores ELADIO JAIME PATIÑO OCAMPO y WILLIAM PATIÑO OCAMPO, mediante memorial allegado por correo electrónico el 2 de agosto de 2023, pretendió subsanar la demanda que fue inadmitida por auto 1525 de 24 de julio de 2023, que fue notificada en el estado web 123 de 25 de julio de 2023, significa entonces el termino de los cinco (5) días, para subsanar corrieron los días 26, 27, 28, 31 de julio y 1 de agosto de 2023, en consecuencia el escrito de subsanación es extemporáneo y no se puede tener en cuenta y se rechazará la demanda.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

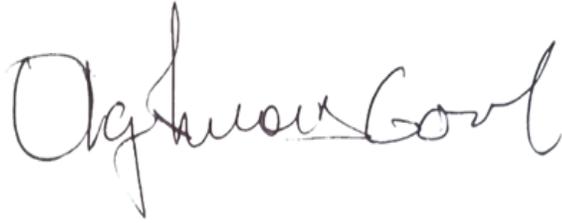
PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Sucesión Intestada del causante JAIME DE JESUS PATIÑO PATIÑO, formulada por el señor ELADIO JAIME PATIÑO OCAMPO y el señor WILIAM PATIÑO OCAMPO, por no haberse subsanado oportunamente la demanda.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación a la radicación asignada.

TERCERO: REMITIR la novedad a la Oficina Judicial.

NOTIFIQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/18/08/2023


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 139
EN LA FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN